



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 – Concurso Privado de Etapa Única N° 2/2022 - EX-2022-00040578-CVSA-SC#CVSA.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

CONCURSO PRIVADO DE ETAPA ÚNICA N° 2/2022

Contratación: “Servicio de Consultoría para la Elaboración de Proyectos Ejecutivos correspondientes a los Tramos III, IV, V, VI y VII”.

Expediente N° EX-2022-00040578-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente en atención a las consultas realizadas y para conocimiento de todos los interesados:

En virtud a lo requerido en el Punto 4 del Artículo 9 “Declaración Jurada Decreto N° 202/17” (Anexo E) del PBCP (IF-2022-00118440-CVSA-SC#CVSA), se informa que se ha designado en el cargo de Gerenta de Administración y Finanzas a Mariana Natacha SANCHEZ MOSQUERA (DNI N° 21.657.309), mediante el Acta N° 91 de fecha 17 de agosto de 2022 del Directorio de Corredores Viales S.A. (IF-2022-00125666-CVSA-DACS#CVSA).

Asimismo, conforme lo indicado por la Gerencia de Obras mediante Memorándum N° ME-2022-00128292-CVSA-GO#CVSA de fecha 22 de agosto de 2022, se informa lo siguiente:

Consulta N° 5.1.: “...1) *Se consulta si el apoyo de seguridad vial requerido para efectuar todos los estudios de camposerá a cargo del Comitente o lo deberá incluir la Consultora como parte de su estructura de costos.*”

Respuesta a Consulta N° 5.1.: Los oferentes deberán incluir dentro de su estructura de costos todo lo concerniente a seguridad vial para poder efectuar los diversos estudios de campos requeridos.

Consulta N° 5.2.: “...2) *En el punto 2.2. del PET, se indica: "Relevamiento topográfico en secciones transversales de la zona de camino a intervalos de 200 metros como máximo, a efectos de determinar el movimiento desuelo." Al respecto se consulta si esta tarea sólo debe efectuarse en el Renglón N°8 que incluye ensanche decalzada ó debe efectuarse en todos los renglones al efecto de verificar el perfil del coronamiento completo en la condición actual evaluando posibles necesidades de restitución?*”

Respuesta a Consulta N° 5.2.: Debe efectuarse en todos los renglones. A fin de poder determinar el movimiento de suelo necesario, principalmente, para la restitución de las banquinas de suelo debido al posible alteo que sufra la rasante a partir de la repavimentación.

Consulta 5.3.: “...3) Cuál es el mes base de los precios oficiales de cada renglón, indicados en el Art 4 del PBCP?”

Respuesta a Consulta N° 5.3.: El mes base de los precios oficiales de cada renglón es febrero 2022.

Consulta N° 5.4.: “...4) *¿Aplica algún sistema de redeterminación de precios?*”

Respuesta a Consulta N° 5.4.: No está previsto para la presente contratación la Redeterminación de precios.

Consulta N° 5.5.: “...5) *Atentos a la proximidad de la fecha de apertura prevista para el 24 de Agosto de 2022, solicitamos formalmente una prórroga de al menos contar con diez (10) días más...*”.

Respuesta a Consulta N° 5.5.: Conforme a la Circular N° 1 (IF2022-00126430-CVSA-SC#CVSA) emitida y publicada, se ha otorgado una prórroga de QUINCE (15) días, modificándose las fechas de la Convocatoria.